

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200016700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ENRIQUE ZAMBRANO PEÑA
DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO AGUILERA GONZÁLEZ

Conforme lo establece el artículo 286 del C.G. Del P., se corrige el auto de fecha 10 de agosto de 2020, por el cual se decretaron medidas cautelares, toda vez que se incluyó un folio de matrícula inmobiliaria que no fue solicitado por la parte demandante, por lo tanto, se excluye el número de matrícula inmobiliaria 232 - 16330.

En lo demás no sufre modificación el citado proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cf91212c33112451e3e8ae38478a58ec840485d28230b9a8c788c15ffd89b8f

Documento generado en 02/09/2020 02:55:34 p.m.